



MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA  
LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°1618-19-LE15  
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO  
INTEGRAL DE MANTENCIÓN DE SISTEMAS  
DE RESPALDO DE ENERGÍA UPS'S, DE LA  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS.**

SANTIAGO, - 1 OCT. 2015

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
  
RECEPCION

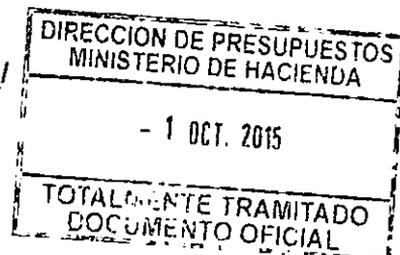
DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF.POR \$.....  
 IMPUTAC.....  
 ANOT.POR \$.....  
 IMPUTAC.....  
 DEDUC.DTO.....

--	--	--

EXENTA N° **729**



**VISTOS:**

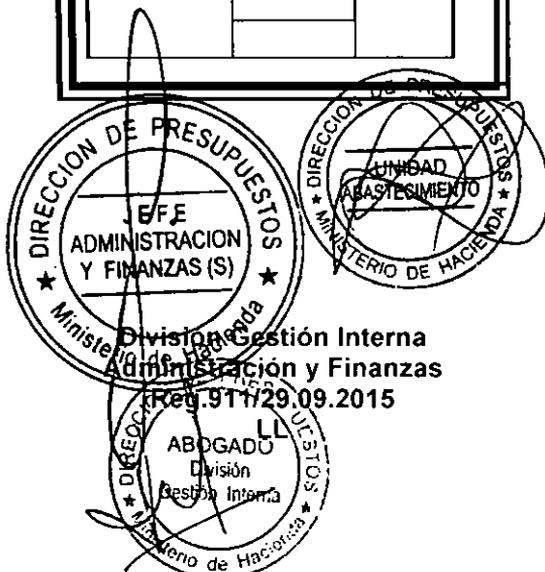
La Ley N°20.798, de Presupuestos vigente; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por D.S. N°250, del Ministerio de Hacienda de 2004, y sus modificaciones; la Resolución Exenta N°245, de 2015, de la Dirección de Presupuestos, que delega ejercicio de atribuciones en el Jefe de la División de Gestión Interna; la Resolución Exenta N°692, de 2015, de la Dirección de Presupuestos, que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación Pública para la Contratación de Servicio Integral de Mantenimiento de Sistemas de Respaldo de Energía UPS's, de la Dirección de Presupuestos, y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

**CONSIDERANDO:**

1°.- La necesidad de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en adelante DIPRES, de contratar un servicio integral de mantenimiento de sistemas de respaldo de energía UPS's, ubicados en dependencias del piso 8° de calle Teatinos N°120, en la comuna y ciudad de Santiago;

2°.- Que, con este fin, se publicó la licitación pública ID N°1618-19-LE15 de fecha 17 de septiembre de 2015, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

3°.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11° de las Bases Administrativas de Licitación, aprobadas por Resolución Exenta N°692, de 17 de septiembre de 2015, de la Dirección de Presupuestos: "Mediante Resolución Exenta firmada por el Jefe de la División de Gestión Interna serán designados los funcionarios que conformarán la Comisión Evaluadora, la que será publicada en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a más tardar en la fecha de recepción de propuestas y cierre indicada en el artículo 5° de las presentes Bases Administrativas.";



4°.- Que, corresponde designar a los funcionarios de DIPRES que integrarán la Comisión Evaluadora prevista en las Bases de Licitación, y

5°.- Las facultades que me otorgan las normas citadas en los vistos y las necesidades del Servicio.

### RESUELVO:

1°.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios de DIPRES que conformarán la Comisión Evaluadora para la licitación pública ID N°1618-19-LE15, para la Contratación de Servicio Integral de Mantenimiento de Sistemas de Respaldo de Energía UPS's de la Dirección de Presupuestos:

- Jefe de la División de Tecnologías de la Información, don José Luis Flores Monsalvez, RUN N° [REDACTED]

- Profesional de la División de Tecnologías de la Información, don Francisco Miranda Carreño, RUN N° [REDACTED]

- Profesional de la División de Tecnologías de la Información, don Carlos Sepúlveda Contreras, RUN N° [REDACTED]

- Jefa (S) del Subdepartamento de Administración y Finanzas, doña Valeria Tello Valencia, RUN N° [REDACTED]

- Jefa de la Unidad de Abastecimiento, doña Patricia Orellana Oñate, RUN N° [REDACTED]

- Profesional de la Unidad de Abastecimiento, doña Loreto Chávez Olivares, RUN N° [REDACTED]

2°.- **EN EL EVENTO** que los funcionarios designados en el considerando precedente estuvieren imposibilitados de ejercer sus funciones, lo que no será necesario acreditar frente a terceros, asumirán dichas funciones sus respectivos subrogantes, suplentes o representantes.

3°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**Anótese y comuníquese**



**CASCAR DOMÍNGUEZ CARRASCO**  
Jefe División Gestión Interna  
Dirección de Presupuestos

